

Oficio Nro. MAGAP-CRIA/AGROCALIDAD-2016-2303-O

Quito, D.M., 28 de junio de 2016

Asunto: Solicitud de prórroga para coexistencia de etiquetas SOLAGRO S.A. (3055-E)

Señor
Chris Bailey
Representante Legal
SOLAGRO S.A.
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. OF-S/N, ingresado con fecha 08 de junio de 2016, con hoja de ruta 3055-E, suscrito por Ralph Einchenlaub, en calidad de presidente de la empresa SOLAGROS.A., en el cual solicita se conceda prórroga para coexistencia de formatos anteriores y los formatos de acuerdo a la Resolución 208.

Al respecto, una vez revisada y analizada la solicitud, AGROCALIDAD informa que por disposición de Dirección Ejecutiva se permitirá la coexistencia entre el formato antiguo y el nuevo hasta el 30 de septiembre de 2016, una vez finalizado el plazo de coexistencia de etiquetas solo deben comercializarse los plaguicidas de uso agrícola con los formatos establecidos en la Resolución 208 de Agrocalidad.

Particular que comunico para los fines pertinentes debiendo tenerse en cuenta que ese es el plazo máximo establecido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Srta. Rita Pamela Ruales Piedra
COORDINADORA GENERAL DE REGISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS

Referencias:
- MAGAP-DGDA/AGROCALIDAD-2016-3055-E

Anexos:
- agrocalidad-2016-3055-e.pdf

Copia:
Señor Ingeniero
Santiago Daniel Merino Jiménez
Analista de Registro de Insumos Agrícolas

NC/sm/SB